

Capítulo 33

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las oleorresinas naturales o extractos vegetales de las partidas n^{os} 13.01 ó 13.02;
 - b) el jabón y demás productos de la partida n^o 34.01;
 - c) las esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato y demás productos de la partida n^o 38.05.
2. En la partida n^o 33.02, se entiende por *sustancias odoríferas* únicamente las sustancias de la partida n^o 33.01, los ingredientes odoríferos extraídos de estas sustancias y los productos aromáticos sintéticos.
3. Las partidas n^{os} 33.03 a 33.07 se aplican, en particular, a los productos, incluso sin mezclar (excepto los destilados acuosos aromáticos y las disoluciones acuosas de aceites esenciales), aptos para ser utilizados como productos de dichas partidas y acondicionados para la venta al por menor para tales usos.
4. En la partida n^o 33.07, se consideran *preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética*, en particular, los siguientes productos: las bolsitas con partes de plantas aromáticas; las preparaciones odoríferas que actúan por combustión; los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos; las disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales; la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos; las preparaciones de tocador para animales.

.....

33.01 Aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la deterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.

- Aceites esenciales de agrios (cítricos):

3301.11.00 -- De bergamota

3301.12.00 -- De naranja

3301.13.00 -- De limón

3301.14.00 -- De lima

3301.19 -- Los demás

3301.19.10 De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina

3301.19.90 Los demás

- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):

3301.21.00 -- De geranio

3301.22.00 -- De jazmín

3301.23.00 -- De lavanda (espliego) o de lavandín

3301.24.00 -- De menta piperita (*Mentha piperita*)

3301.25.00 -- De las demás mentas

3301.26.00 -- De espicanardo ("vetiver")

3301.29 -- Los demás

3301.29.10 De "cabreuva"

3301.29.20 De cedro

3301.29.30 De eucalipto

3301.29.40 De palo rosa (*Bois de Rose femelle*)

3301.29.50 De safrán

3301.29.60 De citronela

3301.29.70 De clavo

3301.29.80 De "lemon grass"

3301.29.90 Los demás

3301.30.00 - Resinoides

- 3301.90 - Los demás
- 3301.90.10 Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración
- 3301.90.20 Subproductos terpénicos residuales de la destilación de los aceites esenciales
- 3301.90.30 Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales
- 3301.90.40 Oleorresinas de extracción

33.02 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.

- 3302.10 - Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas
- 3302.10.10 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas
- 3302.10.90 Las demás

- 3302.90 - Las demás
- 3302.90.10 Del tipo de las utilizadas en perfumería
- 3302.90.90 Las demás

33.03 Perfumes y aguas de tocador.

- 3303.00.10 Perfumes
- 3303.00.20 Aguas de tocador

33.04 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.

- 3304.10.00 - Preparaciones para el maquillaje de los labios
- 3304.20.00 - Preparaciones para el maquillaje de los ojos
- 3304.30.00 - Preparaciones para manicuras o pedicuros
- Las demás:
- 3304.91.00 -- Polvos, incluidos los compactos
- 3304.99.00 -- Las demás

33.05 Preparaciones capilares.

- 3305.10.00 - Champús

3305.20.00 - Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes

3305.30.00 - Lacas para el cabello

3305.90.00 - Las demás

33.06 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales de venta al por menor.

3306.10.00 - Dentífricos

3306.20.00 - Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)

3306.90.00 - Los demás

33.07 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.

3307.10 - Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado

3307.10.10 Cremas de afeitar

3307.10.90 Las demás

3307.20.00 - Desodorantes corporales y antitranspirantes

3307.30.00 - Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño

- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:

3307.41.00 -- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión

3307.49 -- Las demás

3307.49.10 Desodorantes de locales

3307.49.90 Las demás

3307.90 - Los demás

3307.90.10 Disoluciones líquidas para lentes de contacto o para ojos artificiales

3307.90.20 Guatas, fieltro o telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos

3307.90.90 Los demás

